

midad con los pronunciamientos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 23 de octubre de 1976. Proceda el Tribunal en los términos expresados por la referida resolución y hágase en su momento la propuesta que corresponda a los efectos consiguientes.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

2148 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica en propiedad la plaza de Jefe de Sección de la especialidad de Análisis clínicos de la Residencia Sanitaria «General Sanjurjo», de Valencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de la Seguridad Social en su Resolución de fecha 14 de enero de 1976, por esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en Resolución de 23 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1976), se anuló el nombramiento de don Luis Andreu Miquel para el cargo de Jefe de Sección de Análisis clínicos de la Residencia Sanitaria «General Sanjurjo», de Valencia, otorgado por esta Delegación en Resolución de 26 de abril de 1975, a propuesta del Tribunal central. Al mismo tiempo, se ordenaba al Tribunal central procediese en los términos expresados en la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social y que en su momento formulase nueva propuesta de nombramiento.

El Tribunal central ha establecido los criterios y sistemas de calificación a aplicar para selección de los participantes en los concursos libres de méritos, de conformidad con el contenido de sentencias dictadas por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales de Valencia, Sevilla y Burgos y de Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social, hoy de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, en los fallos dictados a los recursos promovidos ante dichos Organismos.

El Tribunal central, terminada su actuación en lo referente al nuevo estudio y valoración de los méritos aportados por los concursantes a la plaza de Jefe de Sección de Análisis clínicos de la Residencia Sanitaria «General Sanjurjo», de Valencia, con sujeción a los criterios establecidos a que se hace referencia en el párrafo anterior, ha elevado propuesta en favor del facultativo a quien ha de adjudicarse la vacante convocada y esta Delegación General aprueba la citada propuesta y en consecuencia nombra a don Luis Andreu Miquel para el cargo de Jefe de Sección de Análisis clínicos de la Residencia Sanitaria «General Sanjurjo», de Valencia.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

2149 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de facultativos en la residencia sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada» de la Seguridad Social de Lugo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 27 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1976), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la residencia sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada», de Lugo.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los facultativos que aspiraban a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad e institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado las correspondientes propuestas a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal:

RESIDENCIA SANITARIA «HERMANOS PEDROSA POSADA», LUGO

Hematología-Hemoterapia

D. Carlos Alberola Gómez-Escolar.—Jefe de Sección.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

Medicina Interna

D. Fernando Pérez Peña.—Jefe de Servicio.

Oftalmología

D. Manuel Marañón González.—Jefe de Servicio.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

2150 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de facultativos en la ciudad sanitaria de la Seguridad Social «Reina Sofía», de Córdoba.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 15 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1975) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía», de Córdoba.

El Tribunal central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los facultativos a quienes han de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «REINA SOFIA», CORDOBA

Cirugía plástica

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

Tocoginecología: Prevención y diagnóstico precoz del cáncer

Don Antonio Borrego Acuña. Jefe de Sección.
Don Pedro Caballero Delgado. Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de diciembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

2151 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1975), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.

El Tribunal central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los facultativos a quienes han de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «FRANCISCO FRANCO», BARCELONA

Neurocirugía

Don Antonio Bermejo Tudela. Médico adjunto.
Don Juan Dios Seoane. Médico adjunto.
Don José Poch Puig. Médico adjunto.

Se declaran desiertas cuatro plazas de Médicos adjuntos.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

2152 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones